

Adoptive projects: constructions under evaluation

Murúa, Nerina; Olivieri, Esteban

Nerina Murúa * muruanerina@gmail.com
Universidad Nacional del Litoral, Argentina
Esteban Olivieri **
estebangermanolivieri@gmail.com
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

PAPELES del Centro de Investigaciones de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL
Universidad Nacional del Litoral, Argentina
ISSN: 1853-2845
ISSN-e: 2591-2852
Periodicidad: Semestral
vol. 14, núm. 25, 2022
papelesdelcentro@fcjs.unl.edu.ar

Recepción: 04 Septiembre 2022
Aprobación: 21 Octubre 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/500/5003622009/>

DOI: <https://doi.org/10.14409/pc.v14i25.12284>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Resumen: Esta producción tiene por finalidad reflexionar teóricamente respecto al ejercicio de evaluación de proyectos adoptivos y las acciones que la misma supone, tarea en la que nos encontramos desempeñándonos profesionalmente hace más de 10 años.

El artículo recupera las principales claves que direccionan y organizan nuestra intervención en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de la Provincia de Santa Fe, construyendo las mediaciones teóricas que sirven de fundamento al ejercicio profesional, logrando enlazarlas al proceso general.

Poder transitar esta instancia de reflexión y de elucidación respecto a los aspectos teórico, metodológicos, operativo, instrumentales define un posicionamiento ético político vinculado a pensar esta práctica (la evaluación de proyectos adoptivos) en relación a la construcción de la Institución de la Adopción como Cuestión Social.

Palabras clave: adopción, interdisciplina, evaluación, proyectos adoptivos, cuestión social.

Abstract: *This paper aims to reflect theoretically on the exercise of evaluation of adoptive projects and the actions that it entails, a task in which we find ourselves professionally performing for more than 10 years.*

The article recovers the main keys that direct and organize our intervention in the Registry of Applicants for Guardianship for Adoptive Purposes of the Province of Santa Fe, building the theoretical mediations that serve as a foundation for professional practice, relating them with the general process.

Being able to go through this instance of reflection and elucidation of the theoretical, methodological, operational, instrumental aspects defines our ethical position related to this practice (the evaluation of adoptive projects) in relation to the construction of the Institution of Adoption as a Social Issue.

Keywords: adoption, interdiscipline, evaluation, adoptive projects, social issue.

1. Introducción

Compartimos ya más de diez años transitando el ejercicio profesional en el acompañamiento de instancias de evaluación de proyectos adoptivos, en el marco del Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de Santa Fe. Lo que parece o se siente como un eterno proceso instituyente,

nos invita a adentrarnos en la tarea de resignificar esta práctica. Nuestra propuesta se centra en la posibilidad de continuar aportando a la construcción de la adopción como cuestión social, como cuestión de Estado, destinataria de políticas públicas y de nuestras intervenciones. En este sentido, cuanto se instala algo parecido a una certeza, al decir de Weber Suardiaz (2010) “una mirada aparential, simplificada y simplificadora”, surge en nosotros una nueva pregunta que moviliza las fuerzas de la problematización, revitalizando ese movimiento que caracteriza la institucionalidad social. Esto nos permite reconocer nuestras propias nociones y ponerlas en cuestión, revisar aquellos acervos conceptuales que suponen el andamiaje de nuestras prácticas. Así mismo es oportuno reconocer el carácter socio-histórico del escenario de nuestra intervención, en donde además participan activamente otros actores que contribuyen en la formulación de nuestro objeto de intervención, devolviéndonos algunas pistas sobre las cuales repensar el propio ejercicio y la política pública en sí. Esta es nuestra apuesta de elucidación de nuestra práctica, retomando el concepto de Castoradis, reflexionar en torno a nuestras acciones, pero también reconocer sobre qué líneas de análisis, sobre qué categorías, se configuran nuestras reflexiones.

Desde los primeros pasos y textos balbuceantes, pasando por distintos momentos de apuntalamiento con acento en uno u otro aspecto de las tantas tareas que supone la evaluación, llegamos a este escrito que intenta consolidar algunas ideas que fueron vertebrando nuestra práctica profesional. La trastienda de este texto es un pretexto que fue escrito y reescrito tantas veces como intentamos definir algún sentido que resguarde nuestras producciones siempre construidas con “otro”, acotación que nos salva de todo reduccionismo y simplificación, tanto como nos insta a intentar cada vez, algún recorte del sujeto de nuestra intervención, un sujeto de que es participe activo en el proceso, que también lo configura, le da forma y sentido, no solo en relación a lo que aporta como “material a trabajar” sino también a partir de sus propias expectativas y representaciones en relación a este espacio.

Este tránsito supone un marco de mayor formalización al ejercicio profesional, que redunde en un desempeño ético-político, atento al reconocimiento de derechos y fundado desde concepciones teórico-epistemológicas que entiendan al “interés superior del niño”,^[1] como eje fundamental en el campo de las adopciones; sin desconocer a los adultos involucrados en los procesos como sujetos de nuestras intervenciones. Es decir, si el objeto de nuestra práctica es la Institución de las Adopciones centradas en el Interés superior de cada niño, niña y adolescente; el sujeto de nuestras intervenciones serán los adultos y adultas, atentos nosotros a que no hay niño, niña y adolescente sin adulto o adulta, y no habrá prohijamiento sin el ejercicio de una responsabilidad parental implicada.

Hemos consultado para el diseño de técnicas a estos fines, los protocolos de actuación propuestos inicialmente por el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de Nación, Códigos de Ética Profesional y Leyes de Ejercicio Profesional,^[2] así como a referentes en la materia.

Para los profesionales que intervenimos de manera interdisciplinaria (al menos en el caso de Santa Fe: Trabajadores Sociales y Psicólogos), el proceso de evaluación de los aspirantes a guarda con fines adoptivos, incluye un conjunto de instrumentos, cada uno con objetivos específicos, tendientes a poder transitar

un proceso reflexivo que nos permita identificar algunas construcciones habidas y otras en devenir, mismas que suponen/sustentan el proyecto adoptivo y la adopción propiamente. Pensamos la tarea como “evaluación” más allá del primer momento de inscripción, un ejercicio responsable en tanto que participamos en la construcción vincular con los aspirantes a guarda, en las instancias dialógica y de intercambio, a través de las cuales se produce ese proyecto que no estaba dado antes de la inscripción en el Registro, consolidando un conocimiento sobre los sujetos y de ellos mismos en tanto puedan reconocerse en su deseo de prohijar, sus posibilidades, sus límites y si llegan al encuentro con un niño, sus modos singulares de encarnar las funciones parentales.

Cabe señalar aquí, tal como se deja entrever en el desarrollo de esta presentación, nuestra posición en torno a la interdisciplinar como instituyente del proceso y como forma de construcción respecto a un abordaje particular que se vincula, a grandes rasgos, con dos cuestiones. Por un lado, a pensar la imposibilidad de construir una mirada compleja en torno a procesos sociales desde los andamiajes disciplinares singulares, siguiendo a Najmanovich, (1998) la realidad no habla por sí misma, sino que le permitimos hablar a partir de las lecturas que de ella realicemos tanto como las categorías conceptuales a partir de las cuales podamos interpelarla, en este sentido imposible de abordar de modo fraccionado. Por otro, en relación a identificar nuestras propias intervenciones inscriptas en espacios clínicos transdisciplinares (Karsz 2021) apelando a producir conocimiento respecto a un escenario específico, objetivable pero no neutral en tanto no se haya desvinculado de un posicionamiento ético-político en relación a una temática puntual.

2. El ejercicio de evaluación de proyectos adoptivos

La evaluación se realiza de modo tal que los aspirantes avancen en sus diferentes etapas logrando rectificar y/o ratificar su consentimiento consciente por la responsabilidad eventual que una guarda implicaría, o incluso decidiendo no continuar. Esto supone la posibilidad de ir despejando, no sólo como dato diagnóstico, sino como instancia a trabajar, las posibilidades “concretas” de alojar y acompañar a un niño, niña o adolescente. Cabe aclarar que lo concreto no supone únicamente lo material, sino la materialización de aquellos recursos subjetivos y simbólicos, algo sobre lo que a continuación aproximamos.

El proceso se ha ido reestructurando, y de acuerdo a nuestro posicionamiento teórico-epistemológico, lo seguiremos haciendo cada vez que la práctica nos demande revisar el instrumento a través del cual se pone en acto. Resulta interesante poder transmitir aquellos aspectos fundamentales que hoy consideramos indisociables del proceso de evaluación pero sin dejar de convocarnos a la tarea de recuperar otras claves, permitirnos el movimiento que nos aparte de concepciones rígidas y descriptivas; pensar las evaluaciones incluso desde lo que resulta “imposible” en este tiempo, nos remite al ejercicio autónomo y responsable, que nos puede dar señales tendientes a evitar la “domesticación de nuestros saberes” (Cazzaniga, 2011).

Actualmente, el proceso de evaluación consta de tres instancias, las que suponen un abordaje clínico respecto del campo de la adopción intrínsecamente asociado al horizonte ético-político de la misma: contribuir a la construcción

de adopciones como cuestión social vinculada a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Hacemos hincapié en este aspecto en tanto supone un corrimiento de la lectura que la fije sólo a la voluntad de los adultos, lo cual degradaría el proceso en detrimento del interés superior del niño. Tal la necesidad de sostener el encuentro con otros y entre otros (sujetos, actores, saberes) en tanto nos permite una mirada integral respecto a una construcción que es social y política.

2.1. Encuentro colectivo de información

Este espacio, la primera instancia del proceso, se encuentra orientado a esclarecer/aclarar aspectos relacionados al proceso de adopción. El mismo resulta indispensable para iniciar el recorrido luego de haber relevado que los aspirantes no llegaban a inscribirse con la información suficiente respecto a los organismos intervinientes en el proceso, aspectos generales de la ley, instancias administrativas, entre otras. Esto suponía, que la primera entrevista, el primer intercambio en profundidad con algún interlocutor, estaba destinado a abordar cuestiones ligadas a la trasmisión de información y no a la construcción de la misma, entendiendo que ambas suponen lógicas diferentes respecto de cómo se vinculan los agentes en cada una de ellas.

Tras evaluar el impacto de este inicio para el proceso en general, consideramos que formular la propuesta de informarnos a través de la grupalidad, aporta una mirada diferente para los aspirantes y permite el abordaje de la adopción más allá de un “hecho privado”. En este sentido consolida la mirada en torno a la adopción como política pública, destinada a responder a los derechos de niños, niñas y adolescentes de crecer en entornos familiares, a su vez que ubica a los aspirantes dentro de un colectivo singular.

Se propone trabajar información sobre el proceso judicial de declaración de situación de adoptabilidad en los niños, niñas y adolescentes; proceso de inscripción con presentación de documentación, proceso general de entrevistas, proceso de seguimiento en la vinculación. Se abre un primer espacio de preguntas y se trabaja sobre “temas de interés” que los participantes propongan. El objetivo es socializar aspectos formales y administrativos respecto al sistema, como primer momento para pensar y delinear el proyecto adoptivo. Está ligado a lo que se nombraba como “consentimiento consciente”, en tanto supone reconocer cuál es el camino a recorrer para prohijar por vías de la adopción y disponerse a tal proceso.

2.2. Entrevistas interdisciplinarias

Esta instancia adquiere diferentes variantes y modalidades, presencial o por vía remota; en la sede del RUAGA o en el domicilio de los aspirantes. Los profesionales intervinientes definirán cuántas entrevistas realizan de manera conjunta y cuántas de manera individual entendiéndose por conjunta tanto en relación a la presencia de dos profesionales como entrevistadores, como a la administración de la entrevista a una o más personas, se trate de un inscripto soltero o una pareja o algún otro miembro del grupo familiar y/o conviviente. En estas instancias, que avanzan desde encuadres más abiertos y/o semidirigidos

hasta entrevistas más estructuradas, se abordarán las múltiples dimensiones que constituyen la capacidad de procrear, atendiendo los indicadores socio-subjetivos correspondientes.

Cabe señalar aquí la apuesta de trabajo mediante esta herramienta específica, la entrevista, entendiendo que la misma no solo implica un encuentro con otro, sino un tiempo de intercambio e interlocución que posibilita el abordaje de diversos aspectos tanto como potencia la posibilidad de generar espacios de reflexión. En este sentido señalamos, que, si bien la herramienta es la misma, su instrumentalidad varía en relación al interlocutor, si bien nos proponemos reconocer aspectos centrales “predefinidos”, el desenlace que de cada encuentro con otro será incierto permitiéndonos ir formulando diferentes estrategias para el abordaje singular de cada proceso.

La propuesta está orientada a conocer el proyecto adoptivo en tanto a lo que los adultos “ofrecen” en términos de condiciones para acompañar y alojar situaciones de infancias. En tal sentido los contenidos a trabajar durante el proceso de entrevistas serán desde datos formales de los aspirantes a otros elementos que se construyen como dato en relación a sus modos de historizar la inscripción, la decisión por adoptar, la elaboración de los obstáculos, trayectorias de vida con familias de origen y constitución de la pareja si fuera el caso, aspectos educacionales, laborales, habitacionales, organización en cuanto a roles y rutinas, intentando esclarecer con todo, las expectativas, motivaciones para adoptar y la disponibilidad adoptiva.

En cada una de estas áreas se trabajan los aspectos subjetivo sociales implicados de los que se infieren, determinantes personales y compartidos que fundan el proyecto adoptivo por el cual se inscriben. Cabe señalar que no se trata de identificar datos materiales sino cómo se materializan aquellos recursos subjetivos y simbólicos en los proyectos vitales. En este sentido, evaluar aspectos laborales no supondrá relevar la condición de trabajo sino, identificar allí cómo se inscribe esa trayectoria en el proyecto vital singular, implicando entonces el despliegue de aquellas herramientas subjetivas necesarias para producir y reproducirse socialmente, aspecto necesario para reconocer la vida cotidiana de los sujetos. Del mismo modo, la entrevista en domicilio no tiene como finalidad “el contralor edilicio” sino la instrumentación necesaria para organizar e inscribir la propia vida en un espacio de cuidado. Resignificamos entonces lo que las condiciones concretas suponen, en tanto no remiten a aspectos ligados a la “constatación”; sino a registrar cómo se han podido instrumentar los proyectos vitales (laborales, educaciones, familiares) lo que daría cuenta de la posibilidad de materializar los recursos subjetivos y sus realizaciones singulares.

Se analizan los indicadores psicopatológicos, subjetivos y vinculares que pueden resultar en un condicionamiento para el ejercicio de las funciones parentales. Se indaga sobre la dinámica vincular de la pareja y la relación con la familia extensa y redes socio-afectivas tanto como la expectativa que ésta manifiesta en torno al proceso de adopción. Se tiene presente en cada valoración el modo como las condiciones concretas y simbólicas redundarían en la inclusión favorable de un niño, niña o adolescente en situación de adoptabilidad y el consecuente vínculo filiatorio por venir.

2.3. Elaboración de Informes Interdisciplinarios

El proceso deriva en la elaboración de un informe interdisciplinario en el cual se expresan aquellas consideraciones relevantes respecto a lo trabajado durante los diferentes encuentros con los aspirantes a guarda con fines adoptivos. Es importante considerar aquí el “para quién y para qué” de estas producciones escritas, en tanto supondrá una gramática específica respecto a lo que se intenta generar y transmitir vinculado a lecturas técnico-profesionales que no son ingenuas.

Reconocemos entonces un posicionamiento respecto al informe, más allá del acto de informar en sí; se constituye en una instancia más de intervención profesional y por tanto debe responder a aquellas nociones marco que nombrábamos anteriormente ligadas al posicionamiento ético-político: el respeto y la pertinencia que siguen vertebrando nuestras acciones, aun cuando no nos encontremos “cara a cara” con el sujeto de nuestra intervención, los aspirantes a guarda con fines adoptivos. Esta instancia se constituye, remite y permite una lectura respecto a un escenario particular e intenta, a partir de la transmisión de consideraciones profesionales, desencadenar otras acciones que permitan un “cierre provisorio”^[3] respecto de la evaluación en curso.

El primer hecho administrativo que este informe desencadena es la realización de una disposición administrativa de admisión/rechazo del proyecto adoptivo, quedando la admisión sujeta a una actualización de la evaluación al momento de ser requerido y remitido este proyecto adoptivo por un juzgado. La admisión también supone por ley un tiempo de validez que, en el marco regulatorio de la provincia de Santa Fe, es de dos años.

Una disposición con la no admisión del proyecto adoptivo, puede habilitar una re-evaluación pautada o no, según las causales del mismo, informadas como producto de la evaluación interdisciplinaria y siempre que los inscriptos decidan re-inscribirse pasado este tiempo. Para el caso que no se proponga un plazo para la nueva evaluación, rige la baja del proyecto con posibilidad de una nueva inscripción que tiene como mínimo un tiempo previsto de un año.

Cabe aclarar que tal como sucede con toda evaluación (diagnóstico, consideraciones y pronósticos acerca de personas) y de acuerdo a las normativas profesionales consultadas,^[4] somos conscientes de los límites de la certidumbre sobre las conclusiones a las que se arriban y por tanto de la vigencia temporal de las mismas. Por este motivo y trabajando en el marco de una Institución Pública que encomienda la tarea, se ha dispuesto desde las autoridades y en orden al funcionamiento general, que las evaluaciones interdisciplinarias que resulten en la admisión de un proyecto adoptivo, pueden actualizarse cada vez que resulte pertinente si bien la disposición de admisión emitida por el RUAGA, tendrá una vigencia general de dos años.

Reconocemos el carácter histórico-social y complejo de los contextos y escenarios en los que se inscriben las evaluaciones y entendemos entonces que rigidizar la validez de una disposición administrativa iría en detrimento del carácter social de los sujetos de nuestra intervención. Es dable entonces esperar que la disposición pueda cambiar al ser re-evaluados y rectificadas los proyectos, previo a su vencimiento, por identificarse aspectos que habrían modificado la situación relevada inicialmente.

Es menester también referir a la confidencialidad de la información relevada, incluida y analizada en los informes. Tal como se detalla en los Códigos de Ética citados,^[5] el secreto profesional sobre la información confiada en el marco del proceso de evaluación, se extiende a todos los profesionales participantes tanto como a personas competentes y capaces de preservarlo (equipo en su conjunto incluyendo administrativo, abogados y Jueces intervinientes). La información incluirá elementos ineludibles para fundar las conclusiones, así como se expresará de modo que no condicione o pueda ser utilizada en perjuicio de los entrevistados. Destacamos tal como lo expresamos al inicio, que el eje rector de la tarea es el “interés superior del niño” por lo cual reviste mayor importancia el resguardo y garantías en torno de la protección de los niños, niñas y adolescentes que sean declarados en situación de adoptabilidad, previniendo los daños a los que éstos puedan eventualmente quedar expuestos en un proceso sin todos los cuidados mencionados.

3. Sobre la Admisión/No Admisión de Proyectos Adoptivos

Durante los años de ejercicio profesional en RUAGA, nos hemos dado a la tarea de construir los instrumentos necesarios para desarrollar nuestras intervenciones en el marco de un posicionamiento teórico, metodológico, ético y político. En esta línea pensamos algunos aspectos que condicionan la admisión de proyectos adoptivos siendo indicadores de inviabilidad. Como es lógico, tratándose de instrumentos de evaluación deben reservarse los criterios de análisis de datos internos a la Institución que los administra, resguardando así mismo su validez y confiabilidad. Podemos sí mencionar una aproximación genérica de algún modo ya sugerida en los párrafos precedentes, para pensar un abordaje general con fines de formación técnico-académica.

En esta línea podemos identificar como aspectos que obstaculizan la concreción de proyectos adoptivos, tres grupos: uno ligado a las funciones de cuidado; otro ligado a la historia de los niños, niñas y adolescentes; y otro en relación al proceso institucional. Los mismos no aparecen desarticulados, pero se torna pertinente cierta división a los fines de su consideración.

Sobre las funciones de cuidado pueden presentarse: situaciones que puedan desdibujar las funciones parentales; vinculaciones previas condicionadas por los adultos; inconsistencia en el compromiso con el proyecto.

Sobre la historia vital de los niños, niñas y adolescentes pueden ser un obstáculo: declaraciones que impliquen una postura discriminatoria; escaso o nulo criterio de realidad respecto a las situaciones que los niños niñas y adolescentes declarados en adoptabilidad pueden manifestar.

Sobre el proceso institucional las dificultades pueden evidenciarse en: dichos y modos de relación con el sistema adoptivo (especialmente en cuanto a la adherencia o no de las sugerencias profesionales); reconocimiento o no de la Institución de la Adopción como garante del cumplimiento efectivo del derecho de los niños, niñas y adolescentes; irregularidades en procesos previos.

Cabe mencionar que esta aproximación que exponemos en términos muy generales, no agota la amplia y profunda mirada que en el trabajo con los proyectos se instrumenta, tanto como agregamos que hasta aquí sólo aproximamos las posibles lecturas indizadas con fines didácticos. Es posible

mencionar finalmente que estos proyectos evaluados en potencia a partir de las representaciones trabajadas en las entrevistas, se ponen nuevamente a prueba en el encuentro con cada niño, niña y adolescente; de modo que las vinculaciones serán acompañadas para promover se materialicen las funciones y construcciones filiatorias a la luz de los recursos identificados previamente tanto como los que se inscriban como novedad en cada experiencia.

Para el caso de las no admisiones, es necesario recordar y destacar que las evaluaciones se construyen sobre los proyectos adoptivos y no sobre las personas que lo hacen cuerpo, esto permite una mirada que, sin escindir, aporte mayor claridad para reconocer aquellos elementos que podrían obstaculizar el proceso filiatorio. Aporta además otra posibilidad para construir la Institución de la Adopción descentralizando el rol adulto y adulta, algo sobre lo que Giberti (2010) avanza cuando aborda la expresión “tengo mucho amor para dar” reconociendo que para prohiñar por vías de la adopción es necesario ubicar el “interés superior” en este proceso al que ya hicimos referencia.

4. Consideraciones finales

El imprevisto podrá habilitar nuevos aprendizajes, aunque también, lo sabemos, es posible que desencadene situaciones inesperadas que obligarán a retrabajar los instrumentos y/o el modo en que nos instrumentamos para la evaluación primera. El objetivo: “UNA’ (adopción posible) singular, efectiva, con un nivel soportable de fallas y un nivel apreciable de beneficios.” (Karsz, 2021, p.70)

Los puntos ciegos personales y disciplinares son el fundamento del trabajo grupal interdisciplinario, tanto como la condición para instituir miradas integrales en los trabajadores y en los aspirantes a guarda con fines adoptivos. Reconocemos también la importancia que esta modalidad de abordaje implica en términos éticos respecto de la insorteable tarea de emitir una “consideración”, “compromiso que alguien contrae con lo que sabe, que no es todo; con lo que puede, que tampoco es todo; en una situación dada” (Karsz, 2020, p.12). Esas zonas inciertas nos demandan una vigilancia epistemológica, asumida como forma de ejercicio profesional, que por momentos nos confronta, con nosotros y entre nosotros, pero que siempre nos permite construir conjuntamente el fundamento de nuestra acción.

Hemos dicho alguna vez que nuestra intervención y su impacto en los sujetos, debe ser muestra del margen de éstos para incluir a un otro en sus vidas, un otro que ha transitado situaciones de vulneración y requerirá un plus de reparación. También ensayamos alguna hipótesis sobre el efecto del trabajo compartido y sostenido en interdisciplina, como invitación a los diferentes actores para que no confundan el espacio de entrevista como un espacio de tratamiento psicológico o de control socioambiental, sino un espacio y tiempo de construcción compartida, dialógica y coherente con el objetivo de producir proyectos adoptivos incluyentes.

En esta tarea estamos, y en este proyecto estaremos, como pretexto, como texto, balbuceantes, pero atentos a continuar intentando apuntalar el lugar que cada niño, niña y adolescente requiere por derecho.

Referencias bibliográficas:

- ANZALDÚA ARCE R., RAMIREZ GRAJEDA B. (2010) "Sujeto, autonomía y formación". *Tramas* 33 UAM-X, pág. 113-130
- CAZZANIGA S. (2006) "Intervención Profesional: La entrevista". Cuadernillo Cursos de Profundización Área de Capacitación y Posgrado. Sec. de Extensión e Investigación. FTS – UNER, pag. 7 a 12
- CAZZANIGA S. (2011) "Sobre la imposibilidad de la intervención profesional: reflexiones para "poder" repensar". *La investigación en Trabajo Social*. Volumen IX. Facultad de Trabajo Social, UNER.
- KARSZ S. (2020) "Ética del Riesgo" en Colección Digital Documentos para el Ejercicio Profesional del Trabajo Social. Cuadernos VII
- KARSZ S. (2021) "Clínica transdisciplinaria e intervención social" *Revista Debate Público* N°22. Universidad de Buenos Aires.
- MEZA, M. (2005) "El Informe Social". En: Tonon, G. (comp.) *Las técnicas de actuación profesional del Trabajo Social*. Buenos Aires. Ed. Espacio
- NAJMANOVICH, D. (1998) "Interdisciplina. Artes y riesgos del Arte Dialógico" *Revista Tramas*. Publicación de la Asociación Uruguaya de psicoanálisis de las configuraciones vinculares. Tomo IV, N° 4.
- ZEMELMAN MERINO H. (2010) "Sujeto y subjetividad: la problemática de las alternativas como construcción posible". *Polis Revista Latinoamericana* N°27

Notas

- [1] Tal lo indica el Art. 595 del Código Civil y Comercial: "la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley"; y como lo establece la Ley 26.061 en su artículo 3
- [2] Particularmente la Ley Provincial 9538 del Ejercicio Profesional de los Psicólogos, la Resolución 2447/85 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación sobre incumbencias profesionales de los títulos de Licenciado en Psicología y Psicólogo, el Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina 2013, el Código de Ética del Psicodiagnosticador de la Asociación de Estudio e Investigación en Psicodiagnóstico 1999, La Ley Federal de Trabajo Social 27072, La Resolución 579/86 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación sobre incumbencias profesionales de Trabajadores Sociales, Código de Ética del Colegio de Asistentes Sociales Primera Circunscripción sobre Ejercicio Profesional del Trabajo Social de la Provincia de Santa Fe y referentes expertos en el campo de la adopción.
- [3] Decimos cierre provisorio en tanto entendemos que el proceso de evaluación se transita durante todo el tiempo de "la inscripción" en general, ya sea que la misma concluya en una adopción o en la voluntad adulta de no hacerlo (desistiendo de la inscripción, no renovando, entre otras)
- [4] Sobre la vigencia de resultados por lapsos determinados Artículo 2 inciso e) y Artículo 5 inciso b) del Código de Ética del Psicodiagnosticador de Adeip.
- [5] Específicamente el Art. 11 de la ley 13093 de la Creación del Ruaga, el Artículo 2 inciso 2.6 y en el inciso 2.8.1.3. del Código de Ética de FEPPA; como en el artículo 11 inciso e de la Ley Federal de Trabajo Social 27072 y el inciso a.2 e inciso a.4 del título "Normas de Conducta" del Código de Ética del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Santa Fe Primera Circunscripción.

Notas de autor

- * Nerina Murúa es magister en Trabajo Social egresada de FTS-UNER. Doctoranda en Ciencias Sociales UNER. Cursos de posgrado en relación al ejercicio profesional y a la temática de adopciones. Expositora en jornadas y ciclos de diálogos. Autora de ponencias y publicaciones relacionadas a la adopción. Directora de tesinas de grado de FCJS UNL. Evaluadora de tesinas y trabajos finales FCJS UNL y FD UBA. Docente de la cátedra Trabajo Social, Modernidad e Institucionalidad Social FCJS UNL. Miembro del equipo técnico Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de la Provincia de Santa Fe.
- ** Esteban Olivieri es licenciado en Psicología egresado de la Universidad Nacional de Córdoba. Diplomado por la Universidad París 8 en Enfoques Interculturales y Prácticas Profesionales con Jóvenes en Situación de Dificultad. Cursos de Posgrado ligados a Prácticas Profesionales con Infancias y Adolescencias. Miembro del equipo técnico Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de la Provincia de Santa Fe.